

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta de agosto de dos mil dos veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00323-00

Reconocer personería al abogado Fabián Augusto Cabarcas Rodríguez como apoderado de Andrea Cabarcas Rodríguez en los términos del poder conferido.

Del incidente de regulación de honorarios se corre traslado al demandante William Fernando Higuera García por el término de tres (3) días de conformidad con lo previsto en el artículo 129 del Código General.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.

